



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

En el día de la fecha me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—217)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Concepción López Sanz, Concepción Sánchez Perea, Rosario García de la Fuente, Fé Bautista Martín y Manuela Gómez Pato, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1949.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.229)

AYUNTAMIENTOS

TIELMES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tiernes (Madrid)

Hace saber: Que el día 22 del actual y hora de las diez tendrá lugar en estas Casas Capitulares, bajo mi presidencia o señor Gestor en quien delegue y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los arbitrios municipales del año actual, bajo el tipo de tasación y condiciones que en el expediente respectivo se mencionan.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre (4,50 pesetas), debiendo ser acompañadas del resguardo de haber depositado el 10 por 100 del tipo de tasación para responder de la gestión administrativa del mismo, siendo admitidos los pliegos en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y durante las horas de oficina.

Tielmes, 7 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., mayor de edad, de estado ..., por el presente manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como asimismo de las condiciones y cada una de las cláusulas de la subasta de los arbitrios municipales para el año actual, las acepto y ofrezco por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos por los arbitrios siguientes: ... (todo en letra), comprometiéndome igualmente a cumplir todas y cada una de las disposiciones insertas en el pliego de condiciones formulado por ese Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma.)

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tiernes. Para el concurso de Administrador de Arbitrios añanzado.

(G. C.—212) (O.—13.582)

LOZOYA

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de 3.136 estéreos de leña de mata de roble en el tranzón «Palancar y Reajo de los Caños», que forma parte del monte de «Peñahueca» y otros, pertenecientes a los Propios de esta Villa, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 29 de diciembre último, se anuncia en segunda subasta para el día 27 del corriente mes y hora de las doce, bajo el tipo de tasación mínimo y máximo que figura en el anuncio de referencia, rigiendo las mismas condiciones que han servido de base para la primera. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición del que desee examinarlos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lozoya, a 12 de enero de 1949.—El Alcalde accidental, Vicente Garaballú.

(G. C.—213) (O.—13.583)

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad, a partir del día 11 de enero de 1949, las tarifas de publicidad de este periódico oficial son las siguientes:

	Pesetas
Por anuncios judiciales y oficiales: línea o fracción.	4,00
Por anuncios particulares y avisos financieros: línea o fracción.	5,00
Asimismo el precio del ejemplar corriente es el de una peseta.	
Ejemplar atrasado, 1,50 pesetas.	

SUSCRIPCIONES

Las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial son las siguientes:

Centros oficiales en Madrid	
Trimestre	30 pesetas
Semestre	60 »
Año	120 »
Centros oficiales fuera de Madrid	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 »
Año	140 »

Particulares en Madrid	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 »
Año	140 »

Particulares fuera de Madrid	
Trimestre	40 pesetas
Semestre	80 »
Año	160 »

Madrid, enero de 1949.

LA ADMINISTRACIÓN

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Sala García, contra don Natalio Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos al demandado, en cuyo poder se encuentran en su domicilio, calle de Alcalá, número ciento veintiséis,

apareciendo la reseña en el informe tasación del perito don Luis Morodo Abel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil quinientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.505)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número dieciocho y con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don Federico Simón García, contra don Felipe García y García, sobre pago de tres mil ciento cuarenta y una pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Primer lote.—Los derechos de traspaso de un despacho destinado para leche, que se encuentra situado en la calle de Feijóo, número ocho, de esta capital, y consta de dos huecos, vivienda, dos habitaciones habitables, despacho de unos seis metros en cuatro, aproximadamente.

Segundo lote.—Un mostrador de mármol con tapa de lo mismo. Una mesa con patas de hierro y piedra de mármol. Un espejo de luna de 0,50 por 0,40, aproximadamente. Un juego de medidas completo. Una cámara frigorífica con dos grifos y un balde para leche.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que tales bienes salen a subasta en dos lotes, en la suma de cinco mil y dos mil pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo hacerse las pujas por separado para cada lote y debiendo consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Tomás Pereda.

(A.—10.504)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en treinta y uno de diciembre por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Vicente Martín, con doña Julia Jiménez Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de varios bienes muebles embargados a la deudora, así como los derechos de traspaso que a la misma puedan corresponder en el piso segundo interior derecha de la casa número setenta y seis de la calle de Jorge Juan, de esta capital, dedicada a Pensión.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles y derechos de traspaso salen a subasta por segunda vez y por el tipo de doce mil seiscientos tres pesetas setenta y cinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que la depositaria de los bienes muebles es la demandada, doña Julia Jiménez, domiciliada en Jorge Juan, setenta y seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.501)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Tomás Marco Garmendia, Juez de primera instancia del número diez, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por don José Ordóñez Valdés, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Enrique Prieto Castro, sobre reclamación de seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal, en cuyos autos,

en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Un fichero de 3 por 0,90, con cuatro cajones, y en cada uno mil estampas, aproximadamente, religiosas y para primera comunión.

Una estantería, compuesta de cinco cuerpos, de 6 por 1.

Un mostrador de 7 por 1, con tapa de cristal, madera de haya.

Y tres vitrinas de 2 por 1,80, con puertas de cristal.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), el día dos de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de once mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Preciados, número cuarenta y cuatro, librería, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco Garmendia.

(A.—10.503)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por la Sociedad Mercantil Anónima «Esteban Orbegozo», S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz, sobre que se declaró justificado el dominio de la mayor cabida o exceso de la finca que se describe, que figura inscrita a nombre de tal Sociedad con la cabida de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, siendo así que su verdadera cabida, según se hizo constar en la escritura de adquisición, es la de tres mil ciento cuarenta y un metros cinco decímetros cuadrados.

Urbana. Parcela de terreno que formó parte de la tierra titulada «Las Jaboneras», en término de esta capital, al sitio denominado de las Delicias, que linda: al Oeste o frente, con el eje de la calle común destinada para el servicio de la vía férrea, o sea con el límite de la parcela número diez, que iba a comprar la señora Viuda de Liagu y se reservó para sí don Alfredo Noriega González; al Sur o derecha, con terrenos del señor Noriega; al Norte o izquierda, entrando, con la fábrica de lámparas, y al Este o fondo, con terrenos del mismo señor Noriega. Los linderos actuales son: por

su frente, al Sur, en línea de treinta y dos metros, con la prolongación de la calle de Tomás Bretón y finca de don Angel Gutiérrez Tapia; por la derecha, entrando, al Este, en línea de ciento veintidós metros, con naves de dicho señor Gutiérrez Tapia; por la izquierda, al Oeste, en línea de ciento veintidós metros cuarenta y dos centímetros, con naves de don Salvador Díaz de Corcuera, y por el fondo, al Norte, en línea de treinta y cuatro metros y cinco centímetros, con la fábrica de lámparas Philips Ibérica. Comprende una superficie total de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros, equivalentes a treinta y siete mil ciento cuarenta y nueve pies catorce décimos, de la que antes se dijo que se destinaban mil metros sesenta y tres decímetros a calle común y quedaban como edificables mil ochocientos ochenta y tres metros y sesenta y dos decímetros, todos cuadrados; hoy edificable en su totalidad, por haber edificado el colindante hasta el límite de la parcela y haber desaparecido, por tanto, la calle común, con una superficie de tres mil ciento cuarenta y un metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pies setenta y siete décimos, también cuadrados.

Adquirió la finca descrita «Esteban Orbegozo», S. A., por compra que hizo a don Manuel Troitiño Edreira en escritura otorgada el doce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Notario señor Sierra, y es en el Registro la finca número tres mil ciento cuarenta y dos.

En providencia de este día he acordado admitir a trámite el aludido expediente y citar por medio de edictos a aquellos que tengan algún derecho real sobre la finca, y convocar a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, M. Gómez de Parada. El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.

(A.—10.500)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre y representación de don José María y don Germán Gimeno Valentín, contra don José Antonio del Arco Cubas, Conde de Arcenales, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de las participaciones de fincas dadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Primera

Una cuarta parte proindiviso de un pedazo de tierra o solar en término

de esta capital, al sitio denominado «Cruz del Rayo», a la derecha del camino alto de Chamartín, fuera de la zona del Ensanche, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista. Afecta la figura de un polígono de cinco lados, y linda: al Noroeste, con el camino alto de Chamartín; al Suroeste, con casa y tapias de la huerta de don Domingo Collado; al Sureste, con tierra de don Pablo Pérez, y al Norte, con lote B. Contiene una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta y un metros veintiún decímetros cuadrados, o sean cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pies y veintisiete céntimos, o lo que es lo mismo, una fanega seis estadales setenta y siete pies cuadrados y setenta y siete centésimas de otro. Este solar es la primera parte del lote marcado con la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayo».

Tasada dicha participación en cincuenta mil pesetas.

Segunda

Una cuarta parte proindiviso de un pedazo de tierra o solar en término de esta capital, al sitio denominado «Cruz del Rayo», a la derecha del camino alto de Chamartín, fuera de la zona del Ensanche, segundo cuartel hipotecario, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista. Afecta la forma de un polígono irregular de once lados, y linda: al Noroeste, con tierras de herederos De Ríos; al Este, con tapias de la porción del Conde de San Luis; al Sureste, con casa del tejedor llamado del Carmen; al Suroeste, con tierra de don Pablo Pérez, y al Noroeste, con lote B. Contiene una superficie de ocho mil quinientos setenta y un metros y nueve decímetros cuadrados, o sean ciento diez mil trescientos noventa y ocho pies sesenta y ocho centésimas, equivalentes a dos fanegas seis celemines un estadal treinta y ocho pies cuadrados y cuarenta y tres centésimas de otro. Este solar es la segunda parte del lote marcado con la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayo».

Tasada dicha participación en sesenta mil pesetas.

Parti cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada una de dichas participaciones de finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.494)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos incidentales promovidos a instancia de doña Rafaela Villaoz Mate, asistida de su esposo don Jesús Villaoz Cabello, y doña Manuela Villaoz Mate, sobre que se les declare pobres para, en tal sentido, litigar con la Sociedad «El Trabajo» en autos que intenta promover contra dicha entidad, sobre reconocimiento de propiedad y formalización de escritura, se emplaza, mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de aquella entidad, a su representación legal, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda; apercibiéndola que de no comparecer se sustanciará el incidente sin su intervención y con la sola del señor Abogado del Estado, y que las copias de la demanda y documentos se hallan reservadas en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(C.—4.619)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de los herederos del que fué Procurador del mismo don Ismael Zazo Minguela, que falleció el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis, sobre devolución de la fianza prestada por el mismo para responder del expresado cargo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia la petición expresada, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, se procederá a la devolución de la fianza mencionada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Chinchón, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—198)

(C.—4.620)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número trescientos setenta y cuatro, del pasado año, a instancia de don Carlos Serrano, representado por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, contra don Francisco Fernández, cuyo domicilio se ignora, propietario

del establecimiento «Ferra», con sede social en la calle de López de Silva, número uno, de esta capital; he acordado citar a aludido demandado, al objeto de prestar confesión judicial, a fin de que el día diecinueve de los corrientes y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintiseis, piso bajo, apercibido de que de no comparecer podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, con el apercibimiento expresado, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.499)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por don Ignacio Cano Baranda, contra los herederos o causahabientes de doña Florencia Esteban Martínez Caba, referente al cuarto principal exterior izquierda de la casa número veinte de la calle de Galileo, de esta capital, fundado en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Dapena.—Madrid, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta de la precedente demanda, que se admite, y documentos que a la misma se acompañan; sustánciese por los trámites del proceso de cognición; se declara

competente el Juez que provee para conocer de la misma; se tiene por parte al demandante don Ignacio Cano Baranda; confíerese traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten; apercibiéndoles que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarlos; al primer otroí, digo, como se pide, emplácese a los herederos o causahabientes de doña Florencia Esteban Martínez Caba, que son desconocidos, por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará además en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el Boletín Oficial del Estado, e inténese además el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento; al segundo otroí, digo, se tiene por hecha la manifestación en el mismo contenida, y a su tiempo se proveerá acerca de la misma, y al tercer otroí, se tiene igualmente por hecha la designación a que el mismo se contrae, y cuando comparezcan en este Juzgado a ratificarse, poderdante y apoderado, en sus respectivas manifestaciones, del mismo modo, se proveerá.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—J. Dapena Mosquera.—Ante mí, Antonio Davó. (Rubricados.)

Y siendo desconocidos los herederos o causahabientes de doña Florencia Esteban Martínez Caba, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a quienes se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a tres de enero de mil nove-

1.641. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para la adquisición, por el sistema de administración, de una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de producción nacional, de 160 espacios, con marginales y tabulador decimal automáticos, por un total importe de 6.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 273 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.642. Conceder a don Antonio Delgado Nieto el aprovechamiento de pastos del soto de Fresnos, de la Dehesa del Sotillo, en Villaviciosa de Odón, hasta 1.º de abril de 1949, por la cantidad de 2.000 pesetas y siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación.

1.643. Devolver a don José Bravo López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 247, de fecha 6 de noviembre de 1947, por valor de 600 pesetas, para responder de su gestión como contratista del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, durante el ejercicio forestal de 1947-48; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos reales.

1.644. Aprobar propuesta que formula el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación, sobre cantidades a solicitar del Patrimonio Forestal del Estado, para su ingreso en Arcas provinciales, por su aportación en trabajos realizados en montes a cargo de dicho Servicio.

1.645. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder a la plantación de árboles en las carreteras a cargo de esta Corporación, y que el importe de los trabajos, por un total de 18.000 pesetas, se abone con cargo al concepto número 284 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.646. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder a la inversión de la piedra acopiada en el camino vecinal de la carretera del Valle de Lozoya a Oteruelo del Valle, y para la reparación de la rampa de acceso que desde la expresada carretera conduce al pueblo de Alameda del Valle, por un total importe de 24.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto nú-

1.626. Invertir la cantidad de 60.000 pesetas con cargo a los donativos que se concedan a la Beneficencia Provincial, y en su defecto, con cargo a la partida especial que expresamente se consigne a este fin en el Presupuesto para 1949, en la adquisición de juguetes con que habrá de obsequiarse a los niños pobres acogidos en los Establecimientos benéficos de la Corporación con motivo de la festividad de los Santos Reyes.

1.627. Quedar enterada del oficio remitido por el Excmo. señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión encargada de determinar las indemnizaciones por el concepto de casa-habitación a los señores Maestros, por el que manifiesta su reconocimiento a la Excelentísima Corporación por su acierto al designar al Ilmo. señor don Félix Gallego Quero para que representara a esta Diputación en dicha Comisión, transmitiendo al mismo tiempo su felicitación por su brillante colaboración.

Fomento

1.628. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, declarando a favor del contratista, don Miguel Solana Ribera, un saldo de 5,26 pesetas.

1.629. Aprobar proyecto de obras de reparación de la explanación y firme del camino de Cabanillas a Bustarviejo, en sus kilómetros del 1 al 5, ambos inclusive, y del poste kilométrico número 8 al final, por un total importe de 237.348,96 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.630. Aprobar proyecto de obras de reparación de la explanación y firme del camino de la general de Irún, por La Serna a Braojos, por un total importe de 80.691,13 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie

cientos cuarenta y nueve.—El Oficial habilitado, Antonio Davó. — Visto bueno: El Juez municipal, J. Dapena Mosquera.

(A.—10.484)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

El señor Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, recaída en el proceso de cognición que sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número sesenta y siete de la calle de Santa Engracia, de esta capital, se sigue a instancia del Procurador don Francisco Guinea y Gaura, en representación de doña Avelina, doña Andrea, don Patricio, doña María y doña Emilia Ortega Pereda, contra doña Josefa Verdugo Wartlett, que se encuentra en ignorado paradero, y don Antonio Ortiz Rivera y su esposa doña Rosa García Amigo, asistida ésta de su nombrado esposo y representante legal; doña Emilia Feijo Martínez y su hija Concepción Martínez Feijo, ésta menor de edad, asistida de su nombrada madre y representante legal; doña Patricia y doña Basilisa Alonso y doña Catalina Casado, ha acordado se emplace a los demandados para que en el improrrogable término de veinte días, la primera, y seis días los demás demandados, comparezcan en los autos, contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Josefa Verdugo Wartlett, con el apercibimiento an-

tes dicho, y tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, exp'do el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—El Juez municipal, Carlos Bueren.

(A.—10.485)

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

El señor Juez municipal de la barriada de Carabanchel Bajo, en el proceso de cognición seguido a instancia de doña María Mendoza Dosal, contra don Francisco Gómez Cosano, ha acordado se saquen a subasta, por primera vez y precio de su tasación, los bienes embargados al demandado, que son:

Una máquina de coser, marca «Alfa», con tapa, en muy buen estado.

Un armario de luna, ropero, de dos cuerpos, también en buen estado.

Una mesa para comedor, de pino, con cuatro apoyos, bien conservada.

Condiciones

Que para el acto del remate se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero actual, a las doce de su mañana.

Que se tomará como tipo de esta primera subasta el de tasación, que asciende a la cantidad de dos mil doscientas dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Gómez, que está domiciliado en Carabanchel Bajo, paseo de Muñoz Grandes, número diecisiete.

Carabanchel Bajo, a ocho de ene-

ro de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Emilio Sánchez. El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.493)

Nueva Empresa de Frontones,
Sociedad Anónima

(N. E. F. S. A.)

Convocatoria Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance anual, cuentas, Memoria, reparto de beneficios y actos de administración del ejercicio correspondiente al año 1948.

3.º Proposiciones de los señores accionistas.

Esta Junta tendrá lugar el día 26 del corriente mes de enero y cinco de su tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 2, de esta capital, en primera convocatoria y si en ésta no se reuniese número suficiente de acciones presentes o representadas, con arreglo a lo determinado en los Estatutos sociales, se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde.

Los balances del ejercicio, libros y justificantes estarán a disposición de los señores accionistas que presenten la papeleta de asistencia en las oficinas del citado domicilio social, de siete a nueve de la tarde, desde ocho

días antes de la celebración de la Junta.

Igualmente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Reducción del capital social.
2.º Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales.

Esta Junta tendrá lugar en el mismo local y día 26 del corriente mes de enero, a continuación de la Junta general ordinaria, a las siete de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, si en aquella no se hubiese reunido número suficiente de acciones presentes y representadas.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en las dos Juntas citadas que deberán proveerse en las oficinas de la Sociedad, calle de Villanueva, número 2, Madrid, dos días antes, cuando menos, de la fecha señalada para su celebración, de la oportuna papeleta de asistencia, previo depósito de sus acciones, y que, conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales, sólo se obtiene el derecho de asistencia por la posesión, acreditada de modo fehaciente a juicio del Consejo, de cinco o más acciones con un mes de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Madrid, 16 de enero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—10.502)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.631. Aprobar proyecto de obras de ensanche y acondicionamiento del kilómetro 1 del camino vecinal de Los Molinos a la carretera de Guadarrama a Collado Mediano, por un total importe de pesetas 174.022,86, que se abonará con cargo al concepto núm. 284 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.632. Aprobar proyecto de obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la general de Irún a La Acebeda, por un total importe de 117.211,22 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.633. Aprobar proyecto de obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés, por un total importe de 133.400,69 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.634. Aprobar proyecto de obras de reparación de los kilómetros 4 al final del camino de Valdelaguna a Villamanrique, por un total importe de 258.376,25 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.635. Aprobar proyecto de obras de acopio de piedra y reparación del firme de los kilómetros 4 y 5 del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, por un total importe de pesetas 95.654,70, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.636. Aprobar proyecto de obras de reparación del firme del camino de Villaconejos a Titulcia, por un total importe de 182.988 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.637. Aprobar proyecto de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5,300 al 9,800 del camino vecinal de Arganda a Valdilecha, por un total importe de 101.549,02 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de las obras por el importe antes expresado.

1.638. Autorizar a la entidad «Eléctrica Castellana», S. A., para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo abono de la cantidad de 1.595,16 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

1.639. Devolver a doña Ignacia Solís Núñez de Prado la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 204, fecha 13 de junio de 1946, por un valor nominal de 5.000 pesetas, para garantizar a don Mariano Trives en la ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Castellón a Ambite, kilómetros 2 al 5; debiendo previamente justificarse que han sido satisfechos los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.640. Devolver a doña Ignacia Solís Núñez de Prado la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 207, fecha 9 de julio de 1946, por valor de 8.500 pesetas nominales, para garantizar a don Mariano Trives en la ejecución de las obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Irún a Ambite, kilómetros 6 al 10; debiendo previamente justificarse que han sido satisfechos los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.